



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N°6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Autorizado
OT. Jairo E. Chuña R
26/12/24
[Firma]

N.º GS-2024- 029929 -REGI6

Envigado, 26 de diciembre de 2024

Señor (a) Capitán
JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 6 (E)
Carrera 43ª 48C Sur 45
Envigado

ASUNTO: QUE TIENE POR OBJETO LA REDUCCION DE LA
VIGENCIA PRESUPUESTAL DEL AÑO 2024 DEL
CONTARTO N°65-7-20259-24.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de autorizar la reducción al contrato, 65-7-20259-24 suscrito con el Clínica De Otorrinolaringología De Antioquia S.A.S, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina especializada de otorrinolaringología para consulta ambulatoria, prioritaria, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud N.º 6

En virtud del contrato N° 65-7-20259-24, suscrito el 18 de noviembre de 2024, me permito presentar la justificación para la reducción presupuestal correspondiente a la vigencia presupuestal 2024. El inicio del contrato en esa fecha limitó considerablemente el tiempo

disponible para ejecutar las actividades previstas dentro de la vigencia, lo que impidió la ejecución total de los recursos asignados. A pesar de contar con la disponibilidad presupuestal inicial, las condiciones operativas y logísticas de la entidad no permitieron llevar a cabo la ejecución completa del contrato. La capacidad de la entidad en ese corto período disponible no fue suficiente para cumplir con todas las actividades y desembolsos previstos para la vigencia fiscal 2024.

De los \$200.000.000,00 inicialmente asignados, únicamente se logró ejecutar la suma de \$110.000.000,00, lo que refleja los avances alcanzados dentro de las capacidades operativas de la entidad en el corto plazo disponible. Dado que no fue posible ejecutar la totalidad de los recursos asignados para el contrato en la vigencia 2024, se justifica la reducción presupuestal por el valor no ejecutado de \$90.000.000,00, con el fin de ajustar el presupuesto a la realidad de la ejecución y optimizar los recursos disponibles para el siguiente período fiscal.

Valor Vigencia 2024	Saldo A La Fecha	Valor Facturado a Corte del 18/12/2024	Factura Pendiente Por Radicar a Corte del 31/12/2024	Valor a reducir de la Vigencia 2024
\$ 200.000.000,00	\$ 139.410.442,00	\$ 60.589.558,00	\$ 49.410.442,00	\$90.000.000,00

MARCO LEGAL

1. Artículo 39 del Decreto N° 568 del 21 de marzo de 1996: "Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos".
2. Guía Financiera N° 40 Cancelación rezago presupuestal.
3. Resolución Ministerial "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Teniendo en cuenta el Artículo 39 del Decreto N° 568 de 1996, la Guía Financiera N° 40 y la Resolución Ministerial correspondiente, la reducción presupuestal por el valor no ejecutado del

contrato N° 65-7-20259-24 es jurídicamente viable y está respaldada por la normativa vigente. La justificación de la reducción, al haberse ejecutado solo \$110.000.000,00 frente a los \$200.000.000,00 asignados, está en concordancia con los principios de gestión presupuestaria y el manejo eficiente de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta el marco legal y la justificación presentada, es necesario modificar la Cláusula TERCERA - Valor del Contrato y Clausula QUINTA – Apropiación presupuestal que tiene como certificado de disponibilidad presupuesta SIIF N°98824 del 07/10/2024 y el SIF N°848 del 07/10/2024, para reflejar la reducción presupuestal, mientras que el resto del contrato continuará vigente tal como se pactó inicialmente.

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán, y los demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Intendente **FERNEY ERNESTO ROJAS TORRES.**
Supervisor del contrato.

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.rases-rc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

